

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Siete (07) de julio de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00889-00
DEMANDANTE: CARLOS CARDONA
DEMANDADO: NELSON ALVEAR

Téngase en cuenta que el citatorio remitido al demandado Nelson Alvear, se ajusta a derecho, así entonces, continúese con el trámite de notificación del demandado.

Requírase al extremo actor bajo los apremios del artículo 317 del Ordenamiento Procesal para que, continúe con la notificación del demandado NELSON ALVEAR REY, remitiendo el aviso de que trata el artículo 292 del Ordenamiento Procesal.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 08 de julio de 2021 a la hora de las 8:00
a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario